

Primeros billetes de banco en Guatemala: Banco Nacional de Guatemala (1874-1876)

First banknotes in Guatemala: Banco Nacional de Guatemala (1874-1876)

Edgar Daniel Quisquinay Rojas

Ediciones NumismáticaNG

e.quisquinay@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-3735-4737>

RESUMEN

El uso de papel moneda en Guatemala no es tan antiguo como el de moneda metálica. Aunque se dieron varios intentos para su instauración y circulación, sobre todo durante la fase de independencia temprana, no es sino hasta 1874, durante el gobierno de Justo Rufino Barrios, que se logra, no solo poner en circulación billetes, sino fundar el Banco Nacional, institución que los respaldaba. La crisis de circulante, la caída de los precios de los productos de exportación y el inicio del cultivo del café dan pie a este fenómeno que, a su vez, iniciará la apertura de bancos privados.

Palabras clave: Bancos, billetes, notafilia, circulación, emisión

ABSTRACT

The use of paper money in Guatemala is not as old as that of metallic currency. Although several attempts were made for its establishment and circulation, especially during the early independence phase, it was not until 1874, during the government of Justo Rufino Barrios, that it was possible not only to put bills into circulation, but also to found the National Bank., institution that supported them. The currency crisis, the fall in the prices of export products and the beginning of coffee cultivation give rise to this phenomenon which, in turn, will initiate the opening of private banks.

Keywords: Banks, banknotes, notafilia, circulation, issuance

El autor declara que no tiene ningún conflicto de interés. El estudio fue financiado con recursos del autor.
Recibido: marzo 15 de 2022 / *Aceptado:* julio 19 de 2022 / *Publicado:* octubre 30 de 2022

ANTECEDENTES

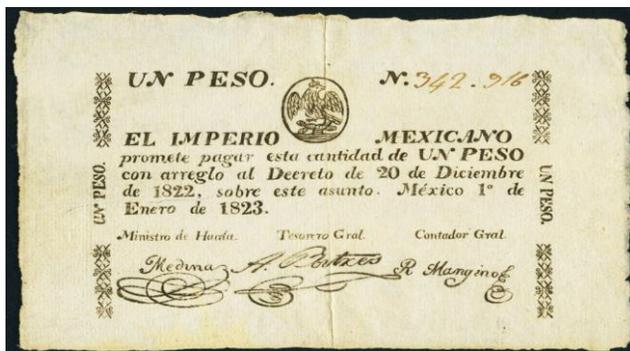
Los antecedentes más tempranos del uso de papel moneda en Guatemala se pueden rastrear a inicios del período independiente entre 1821 y 1822, esto durante el período de anexión al imperio mexicano de Agustín de Iturbide. Estudios específicos sobre las medidas tomadas por Iturbide para solucionar esa problemática (Álvarez Nieves, 2010, págs. 33-36), anotan que, el 31 diciembre de 1822, en la “Gaceta Imperial de México” se publica el bando de autorización para la emisión de cuatro millones de pesos en “cédulas” que tendrían la función de papel moneda, se especificaba que la circulación quedaba limitada únicamente al año de 1823.

Los billetes tuvieron los valores faciales de uno (Figura 1), dos y diez pesos y, la cifra autorizada y publicada en el bando nunca se llegó a cubrir, se llegó a un total de alrededor de dos millones y medio de pesos. Su circulación inició en enero de 1823 en todo el territorio del actual México, se llevaron billetes al norte tan lejos como Texas. Al sur, para cubrir a toda la Provincia de Guatemala, anexada a México, se enviaron \$162,500 pesos. En algunas regiones de México, tres meses después, ya se habían recogido los billetes, se les cortó por la mitad o se les incineró, para cumplir lo establecido en el bando sobre el carácter temporal de estos.

La abdicación de Iturbide llevó al primer período Republicano en México y con ello al cese de circulación e impresión de ese papel moneda. Las características de aquellos billetes no dejan dudas que pudieron ser motivo de estafa o falsificación, sobre todo en la población que estaba acostumbrada únicamente a la circulación de moneda metálica.

Figura 1

México, 1 peso, 1823



Nota: Imagen tomada de Heritage Auctions. www.currency.ha.com

La circulación de billetes, a partir de este momento histórico, será relacionada con la fundación de Bancos, en especial de capital nacional. En 1826, en plena Federación Centroamericana, se considera fundar un banco que use doscientos millones de pesos que serían tomados del “empréstito inglés”, a este, según su acuerdo de creación, se le permitiría “...emitir billetes o papel moneda 33% sobre el capital social; ese papel debería circular como moneda y ser admitido tanto en el comercio como en las oficinas fiscales” (Matheu Baucells, 1971, pág. 13). Sobre el final de esta iniciativa anota Solórzano: “Los constantes disturbios políticos que azotaban al país no permitieron la realización de aquel proyecto que hubiera resuelto muchos problemas, y pasó a empedrar el largo camino de las buenas intenciones, por el que ha transitado nuestra calamitosa vida pública” (Solórzano F., 1963, pág. 297).

Los gobiernos conservadores se quedan por 30 años en el poder, sobre todo con Rafael Carrera quien es inmortalizado en las monedas de circulación, primero como presidente y luego como fundador de la República de Guatemala (Figuras 2 y 3). Durante su gobierno y el de Vicente Cerna se dan iguales conatos de fundación de Bancos y, por tanto, de emisión de papel moneda, pero ninguno de estos fructifica.

Figura 2

Guatemala, 1 peso 1859 R. Tipo “presidente”.



Nota: Imagen tomada de Heritage Auctions. www.ha.com

Figura 3

Guatemala, 1 peso, 1870 R. Tipo “fundador”.



Nota: Imagen tomada de Heritage Auctions. www.ha.com

Corría ya el año 1871 y los acontecimientos que luego conocemos como Revolución Liberal, finalizaron al ser derrocado el presidente Cerna luego de la entrada del ejército liberal a la ciudad de Guatemala el 30 de junio de ese año. Desde ese momento hasta el 4 de julio de 1873, el gobierno será tomado por Miguel García Granados quien, de manera casi inmediata traza el camino que procurará borrar todo antecedente de los gobiernos conservadores en el país: la bandera y el escudo nacional no fueron la excepción.

Ese año, 1871, fue el del aniversario número 50 de la firma del acta de independencia (15 de septiembre de 1821), García Granados pidió a Casa de La Moneda de Guatemala elaborar una alegoría que sirviera para conmemorar la fecha e importante aniversario. La responsabilidad cayó sobre Jean Baptiste Frener, grabador de la ceca, quien presentó el que, luego de la celebración y por decreto número 33 del 18 de noviembre de 1871, se convirtió en el “escudo de armas” de la República de Guatemala:

“Decreto No. 33”

Debiendo estar en armonía el Escudo de Armas de la República con los principios políticos que ha proclamado la Nación; en uso de las facultades de que me hallo investido,

DECRETO:

Artículo único. - Las armas de la República serán: un escudo con dos rifles y dos espadas enlazadas con dos ramas de laurel, en cada campo celeste claro. El centro será cubierto con un pergamino, que contendrá la siguiente leyenda en letras de oro: Libertad 15 de setiembre de 1821; figurando en la parte superior un Quetzal como símbolo de la independencia y autonomía de la nación.

Dado en Guatemala, a dieciocho de noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

El Ministro del Interior (f) FRANCISCO ALBUREZ. (f) MIGUEL GARCÍA GRANADOS” (Gobierno de Guatemala, 1881, págs. 58-59).

También por decreto, esta vez el 37 del 9 de diciembre de 1871 (Gobierno de Guatemala, 1881, págs. 66-68), se fija el cambio al diseño en la moneda circulante, desaparece el escudo de 1858 utilizado durante los gobiernos conservadores y se coloca el escudo de armas recién establecido como oficial. El artículo 5to. del citado decreto menciona que “el anverso de las piezas de plata de un peso y de 4 reales será idéntico al de las monedas de oro” y esto se describe en el artículo 4to.: “La moneda de oro llevará en el anverso el escudo de armas de la república; y en su parte inferior se expresarán, a la izquierda la ley de la moneda y a la derecha el año de acuñación, y en medio la inicial del nombre del ensayador” (Figura 4). Los rudimentos de la moneda de 1 peso (Figura 5), serán: “Liga” de plata que la pieza contiene (0,900). La pieza mide 37mms de diámetro y según ley debería pesar 25.4 gramos (esta pieza en particular pesa 25.3). Su valor facial es de 1 peso (8 reales), fechada en 1872 y tiene la inicial “R” de Rafael Romaña, ensayador de la ceca. Su grafila es dentada, su listel es liso y el canto estriado. El reverso tiene una representación de la república “en figura de una joven sentada”.

Figura 4

Guatemala, 1 peso, 1872



Nota: Imagen tomada de Heritage Auctions. www.ha.com

Figura 5

Guatemala, 1 peso, 1872



Nota: Imagen tomada de Tauler & Fau. www.tauleryfau.com

El primer banco

Las circunstancias económicas del país, sin embargo, no eran las ideales. La larga crisis provocada por la caída de los precios de los tintes naturales que eran los productos de exportación tradicionales y casi la única fuente de ingresos al Estado junto al inicio lento en el cambio al cultivo del café para exportación, requerían una estrategia distinta: la fundación de un banco era un primer paso, sobre todo para poder generar créditos.

El primer banco fue pensado en sus inicios como de corte “agrícola hipotecario” y se le llamó Banco Nacional de Guatemala. Se fundó durante el gobierno de Justo Rufino Barrios y, para financiarlo se usó el capital producto de la nacionalización y venta de los bienes expropiados a la iglesia católica (Banco Nacional, 1879), ordenado por el Decreto Presidencial número 104, emitido en 1873 (Gobierno de Guatemala, 1881, págs. 209-211).

La procedencia de los fondos mencionados se anota en los estatutos del Banco, oficializados el 23 de marzo de 1874: “El capital del Banco lo formará el monto a que asciendan los bienes consolidados, que se liquiden y pasen en efectivo o en documentos en cartera a la Caja del Banco y de los fondos que, por razones de sus operaciones, ingresen a la misma Caja” (Gobierno de Guatemala, 1881, pág. 263).

El primer estimado, bastante optimista, de recaudación para este fondo fue de dos millones de pesos y, sobre este tema en particular McCreery, indica que “...según los registros disponibles, la cantidad de inmuebles confiscados fue poca, y mucho menor aún la de fincas rurales, pues éstas le habían sido confiscadas a la iglesia durante el primer período liberal, es decir entre 1829 y 1838 (McCreery, 1995, pág. 508), por tal razón, los fondos del banco nunca llegaron a la cifra anticipada. La primera sede del banco fue en el edificio de la Casa de La Moneda (Figura 6), que se ubicaba donde ahora se encuentra parte del Parque Centenario y el edificio del Instituto de Previsión Militar en la ciudad Capital de Guatemala, este fue fotografiado en 1875 por Eadweard J. Muybridge.

Figura 6

Edificio de la Casa de La Moneda, fotografiado por Muybridge en 1875



Nota: Fotografía del archivo personal del autor.

La autorización dada al banco para emitir papel moneda aparece en el artículo 8 del título II de los ya citados estatutos, donde se menciona que “...se hará por acuerdo del Directorio por series de uno, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien pesos, según las necesidades públicas y las operaciones del Banco” (Gobierno de Guatemala, 1881, pág. 264). La impresión de estos billetes fue encargada a Columbian Banknote Company de Washington D.C. En los billetes aparece el nombre castellanizado: “Compañía Columbiana de Billetes de Banco”. Todos los billetes emitidos por este banco se pueden considerar piezas extremadamente raras de la notafilia guatemalteca (Figura 7).

Figura 7

Guatemala, 1 peso, 1874-1876. Anverso



Nota: Imagen tomada de Heritage Auctions. www.ha.com

A mediados de 1875 el funcionamiento del Banco empezaba a estabilizarse y logró que sus servicios fueran apreciados entre los clientes dedicados a la caficultura, quienes debían cubrir pagos y cobros en sumas elevadas y, por tanto, les era de ayuda usar billetes y otros documentos de crédito que suplían el uso de grandes cantidades de monedas de oro o de plata. Ese período de adaptación se ve afectado cuando, en febrero de 1876, iniciaron una serie de conflictos que resultaron en la declaración de guerra contra Honduras y El Salvador (Gobierno de Guatemala, 1881, págs. 435-437).

La necesidad de dinero para financiar la guerra provocó que desde la presidencia de la República se decretara un empréstito de \$500,000.00 pesos que se recaudaría con cuotas obligatorias asignadas a los vecinos de cada departamento del país (Gobierno de Guatemala, 1881, págs. 431-432). Durante este tipo de situaciones es natural que la población afectada tenga la tendencia

a atesorar y tener control cercano de sus bienes, así, la guerra y el inesperado tributo provocaron temor entre algunos usuarios del banco quienes decidieron retirar su dinero y canjear los billetes y otros documentos por metálico. Para evitar esta fuga de capital, además de preservar los fondos existentes y no tener dificultades para el financiamiento de la guerra, el gobierno decretó el curso forzoso y la inconvertibilidad de los billetes emitidos por el banco (Gobierno de Guatemala, 1881, págs. 432-433), es decir, los hizo moneda oficial del país.

El cambio abrupto de billetes por metálico ocurrido antes del decreto de circulación forzosa provocó que la institución echara mano de cualquier circulante, acción que agravó la crónica escasez de plata en el mercado. En abril de ese mismo año, José María Samayoa, encargado del Gobierno de la República ante la ausencia del presidente Barrios, quien se encontraba en el frente de guerra, emite el decreto número 155 en el cual autoriza al Banco Nacional para retirar de la circulación \$25,000.00 pesos en billetes y convertirlos en “billetes divisionarios de valor de uno, dos y cuatro reales” (Gobierno de Guatemala, 1881, pág. 438).

Esta fue la primera vez que en el país se utilizó, de manera oficial, papel moneda de valor menor a un Peso (Figura 8), hecho bastante significativo para la historia monetaria y numismática de este territorio. Esos billetes divisionarios también fueron de circulación forzosa y con la garantía ofrecida por la firma del Gerente del Banco, Andrés Horjales, quien fungía como representante gubernamental designado para ese cometido. La impresión fue encargada a la imprenta local La Paz y, pese a que, como ya se anotó, son de circulación legal, se pueden considerar “billetes de necesidad (Alfaro Asins y otros, 2009, pág. 39)”. Estuvieron impresos en papel corriente y carecían de las medidas de seguridad que contaban los billetes impresos fuera del país, su circulación tuvo una vida oficial de no más de cinco meses. Al igual que los billetes de valores iguales o mayores a 1 peso, estos billetes divisionarios son en la actualidad muy escasos, se conocen muy pocos especímenes.

Figura 8

Guatemala, 1 real, Banco Nacional, 1876



Nota: Imagen tomada de Lyn Knight Auctions. www.lynknight.com

Para el 29 de septiembre de 1876 terminada ya la guerra, se emitió el acuerdo que admite que “...ha cesado la causa que motivó el decreto del 7 de abril” (Gobierno de Guatemala, 1881, pág. 438) y, por tanto, ordena que el Banco Nacional “proceda desde esta fecha al cambio de moneda acuñada, de los expresados billetes” (Gobierno de Guatemala, 1881, pág. 452). El banco ahora debía retirar los billetes improvisados de valores menores y cambiarlos por moneda metálica de la cual no tenía existencia en las arcas. La derogación temprana del decreto 155 evidenció la situación precaria en que se encontraba el estado guatemalteco después de sufragar los gastos de guerra con billetes sin respaldo metálico.

El ejército guatemalteco resulta victorioso a un costo muy alto y las finanzas del banco resienten el golpe dado por la guerra. El 24 de noviembre de 1876 por medio de un acuerdo presidencial, se acepta la quiebra de la institución y se propone un proceso ordenado y paulatino para su cierre de operaciones. En ese acuerdo admiten que una de las razones del declive fue decretar la circulación forzosa de sus billetes durante el período de guerra: "...que el estado violento en que mantiene al país la circulación forzosa de ese papel no puede prolongarse por más tiempo, sin tomar una medida radical que defina la manera de ir retirando gradualmente del mercado los billetes circulantes, sustituyéndolos por moneda metálica..." (Gobierno de Guatemala, 1881, pág. 462).

CONCLUSIÓN

La emisión y circulación temprana de billetes de banco requería de la confianza del usuario, esto, dentro de un contexto donde se tenía como costumbre la imposición de normas sobre el convencimiento o ejemplo del uso. Los primeros billetes emitidos por el Banco Nacional cumplieron la función de certificados de confianza del pago o de la inversión realizada y no estaban reconocidos como moneda circulante legal. Su validez debió estar sustentada con reservas en metálico y con la obligatoriedad de ser convertibles en moneda circulante de plata o de oro. Sin embargo, los emisores de papel moneda debían ser conscientes del rechazo que tendría este tipo de signo que, para el pueblo en general, no era comparable al dinero "contante y sonante", como menciona Guerra Borges "Hasta entonces no había en Guatemala una tradición de usar billetes de banco y tampoco se acostumbraba el descuento de papeles comerciales, es decir, pagarés, letras de crédito y otros documentos similares" (Guerra Borges, 1995, pág. 618). Será un año después del cierre del Banco Nacional, el 3 de septiembre de 1877, que se inaugure un nuevo banco, esta vez con capital privado y dotado de la potestad de emitir billetes propios: El banco Internacional. La era de la banca privada iniciaba y para la economía y desarrollo de Guatemala no serían pocos sus frutos tanto positivos como negativos.

REFERENCIAS

- Alfaro Asins, C., Marcos Alonso, C., Otero Morán, P., & Grañeda Miñón, P. (2009). *Diccionario de Numismática*. (M. d. Cultura, Ed.) España: Solana e Hijos, S.A.
- Álvarez Nieves, R. (2010). El papel moneda de Agustín de Iturbide. *Relatos e Historias en México* (20).
- Banco Nacional. (1879). Expulsión del Clero o Consolidación. *Extracto de los testimonios de escrituras de hipotecas a favor de dicho banco por capitales de remates de bienes consolidados*, AGCA, B115.1, exp. 88148, leg. 3908. Archivo General de Centro América.
- Flores, L. H. (2002). *Nicaragua, Its Coins, Paper Money, Medals, Tokens*. Edición de autor.
- Gobierno de Guatemala. (1881). *Recopilación de las Leyes emitidas por el Gobierno Democrático de la República de Guatemala desde 3 de junio de 1871 hasta diciembre de 1876* (Vol. 1). Tipografía de El Progreso.
- Gobierno de Guatemala. (1881). *Recopilación de las Leyes emitidas por el Gobierno Democrático de la República de Guatemala desde 8 de enero de 1877 hasta 30 de junio de 1881* (Vol. 2). Tipografía de El Progreso.
- Guerra Borges, A. (1995). Gestación del Sistema Bancario,. En Asociación de Amigos del País, *Historia General de Guatemala* (Vol. 4). Asociación de Amigos del País.
- Matheu Baucells, P. (1971). *El ahorro puro en Guatemala*. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- McCreery, D. (1995). El Café y sus Efectos en la Sociedad Indígena,. En Asociación de Amigos del País, *Historia General de Guatemala* (Vol. 4). Asociación de Amigos del País.
- Pérez Longo, A. (2012). 125 años de historia de los billetes en Guatemala (1874-1998). En B. d. Guatemala, *Del Jade al Polímero*. Ediciones OPP.
- Solórzano F., V. (1963). *Evolución Económica de Guatemala*. Seminario de Integración Social Guatemalteca.

Cómo citar este artículo

Quisquinay Rojas, E. D. (2022). Primeros billetes de banco en Guatemala: Banco Nacional de Guatemala (1874-1876). *Revista de Investigación Proyección Científica*, 4(1), 141-153. <https://doi.org/10.56785/ripic.v4i1.13>



Copyright © 2022 Edgar Daniel Quisquinay Rojas. Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0. Usted es libre para compartir y adaptar el documento para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios.

Resumen de licencia - Texto completo de la licencia